

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos	04.04 G-2	7.438

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 25 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de marzo de 1971 por la que se crea en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la Sección de Infraestructura de Alojamientos Turísticos.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre, sobre requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos turísticos, es-

tablece en su disposición adicional tercera que en el marco orgánico del Ministerio de Información y Turismo, dentro de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, se adoptarán las medidas de reestructuración necesarias para dotar a aquella de la unidad de rango y efectivos suficientes para desarrollar la función que implica la ejecución de lo dispuesto en el indicado Decreto. A tal fin, se considera necesario la creación en dicho Centro directivo de un órgano específico que asuma las funciones que se asignan a la Administración en este ámbito, operando, al propio tiempo, los reajustes imprescindibles para la debida adecuación de las unidades administrativas que tenían atribuidas competencias relacionadas con la materia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera del Decreto 836/1970, de 21 de marzo, y una vez obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno según establece el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Se crea en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la Sección de Infraestructura de Alojamientos Turísticos, con la función de estudio y tramitación de los expedientes relativos a los alojamientos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre, así como de realizar todos aquellos otros estudios, tramitación de expedientes y propuestas a que de lugar la aplicación del citado Decreto o le sean encomendados en estas materias por el titular del Centro directivo.

2. La Sección de Infraestructura de Alojamientos Turísticos estará constituida por los siguientes Negociados:

Negociado primero: Estudios y Proyectos Técnicos.
Negociado segundo: Gestión Administrativa.

Art. 2.º Con el fin de acomodar el ámbito de sus competencias a aquellas que se refieran al cumplimiento de las disposiciones que en materia de créditos establece el Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre, la Sección de Crédito Hotelero de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas pasará a denominarse Sección de Crédito Turístico.

Art. 3.º Se suprime el Negociado de Infraestructura Turística de la Sección de Ordenación Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, creándose, en su lugar, en la misma Sección, el Negociado de Planificación del Territorio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 456/1971, de 20 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la usencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de marzo de 1971 por la que se dispone el cese de los Peritos de Minas que se mencionan en el Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los Peritos de Minas don José Delgado Moreno, B01IN50, y don Julio Criado Reche, B01IN56, cesen con carácter forzoso en los cargos que venían desempeñando en el Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara, pasando a disposición del Ministerio de Industria en las plazas no escalafonadas, a extinguir, que ocupan, a fin

de que les asigne destinos en las condiciones establecidas en el párrafo 2.º del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1971 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Antonio Ramírez Salcedo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Ramírez Salcedo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Orgiva-Ugijar,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 23 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1971.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de diciembre de 1970 por la que se nombra Inspector de Servicios de la Subdirección General de Protección Civil a don Eduardo González Valverde.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo noveno del Decreto 912/1969, de 8 de mayo, y a propuesta del Ministro del Aire,

He tenido a bien nombrar Inspector de Servicios de la Subdirección General de Protección Civil al Coronel del Arma de Aviación (Grupo B), don Eduardo González Valverde.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.

GARICANO

ORDEN de 24 de febrero de 1971 por la que se nombra previa oposicion funcionarios de la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta definitiva del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de ese Servicio, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del día 23 de abril siguiente), y hecha la reglamentaria adjudicación de las vacantes a los opositores aprobados, los cuales, conforme a la norma VIII, «Periodo de prueba y perfeccionamiento», de la citada Resolución, han estado sujetos a un periodo de prueba de seis meses, por lo que superado éste, así como las prácticas formativas pertinentes, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de las normas de Régimen Jurídico para el personal de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, aprobadas por Orden de 26 de septiembre de 1962 y modificadas por Orden de 27 de diciembre de 1968, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Técnica de dicha Dirección General, y destinos en los Servicios que se indican, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

Dicho nombramiento tiene el carácter de definitivo, con efectos desde la fecha con que tomaron posesión como funcionarios en prácticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de febrero de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de la Dirección general de la Jefatura Central de Tráfico.

RELACION QUE SE CITA

Número de promoción	Nombre y apellidos	Destino
1	Eduardo Quijano Bernal	JPT.—Barcelona.
2	Fernando Muñoz Peláez	JPT.—Sevilla.
3	Emilio Pérez Molina	JPT.—Santander.
4	Juan Ramón Guelbenzú Valdés	JPT.—Santander.
5	Humberto Fernández Villa	JPT.—Sevilla.
6	Angel Egea Corrientes	JPT.—Barcelona.
7	Enrique Rocafort Lorenzo	JPT.—Barcelona.
8	María Teresa de San Eustaquio Tudanca	JPT.—Sevilla.
9	Jesús Velasco Pérez	JPT.—Burgos.
10	Francisco José Infante Sánchez	JPT.—Las Palmas.
11	Elena Camy Rus	JPT.—Burgos.
12	María José Santodomingo Garachana	JPT.—Córdoba.
13	Juan Ignacio de Prado Egullaz	JPT.—Ciudad Real.
14	Isabel Gómez Fernández	JPT.—Gipuzkoa.
15	Adolfo Preus Carralero	JPT.—Cádiz.
16	Carlos Carbacho Pérez	JPT.—Leon.
17	Raimundo Castro Fernández	JPT.—Huelva.
18	Laura Sahagún Palás	JPT.—Huelva.
19	José Magariños Negrera	JPT.—Las Palmas.
20	Bernardo Martín Méndez	JPT.—Tenerife.
21	Eduardo Checa Zavala	JPT.—Baleares.
22	José María Ibáñez de Opacua Ruiz de Gauna	JPT.—Vizcaya.
23	Francisco Abadés Alvarez	JPT.—Vizcaya.
24	Terresa María Oliver Ipiens	JPT.—Lérida.
25	Marcos Lorente Illera	JPT.—Vizcaya.
26	Emilio O'Mullony Martínez	JPT.—Córdoba.
27	Ramon Soriano Chalud	JPT.—Huesca.
28	Juan Antonio Pelices Huarte	JPT.—Vizcaya.
29	Juan María López-Cepero Barbero	JPT.—Tenerife.
30	Hilario Flores Rivero	JPT.—Cuenca.
31	Fernando Chancas Martínez	JPT.—Baleares.
32	María Isabel Vevia Romero	JPT.—Huesca.
33	Carmelo Aráz Sanjosquin	JPT.—Soria.
34	María Jesús Gutiérrez Fernández-Carada	JPT.—Teruel.
35	María del Carmen García Ballesta	JPT.—Teruel.